



Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200067600

Teniendo en cuenta la petición elevada en el escrito que antecede y por reunir las exigencias del artículo 92 del C.G.P., el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega instaurada por **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** (ANTES GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.) contra **MARIA TERESA ROMERO ALVARADO**, sin necesidad de desglose.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en perjuicios.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a37a6055a7794dfcee6f378c2122b6451a59edc44cbbb8f29a0232dcc5530149



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 20/01/2021 07:42:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>